

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 17 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ROMERO DUQUE MANUEL
DOMICILIO FISCAL:	4A PONIENTE NUMERO 12 BARRIO GUADALUPE EJIDO ALVARO OBREGON TAPACHULA CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$2000.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **08:45** horas del día **17 DE ABRIL DE 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 **primer párrafo, fracción VII** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **17 DE ABRIL DE 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente **frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de Diez días hábiles consecutivos comprendidos del **DEL 18 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2024**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número **EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024** de fecha **13 DE FEBRERO DE 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente: **ROMERO DUQUE MANUEL**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número **EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024** de fecha **13 DE FEBRERO DE 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

C. Juana del Carmen Castillo Toledo.
Delegada de Hacienda Tapachula.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 17 DE ABRIL DE 2024.

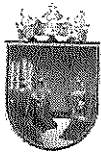
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ROMERO DUQUE MANUEL.
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	4A PONIENTE NUMERO 12 BARRIO GUADALUPE EJIDO ALVARO OBREGON TAPACHULA CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2000.00
AUTORIDAD EMISORA	C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024** de fecha **13 DE FEBRERO DE 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **CARLOS ADRIAN HERMOSILLO JIMENEZ** y **Olga López Briones**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024** de fecha **13 DE FEBRERO DE 2024**.

HECHOS:

Que con fecha **06 DE MARZO DE 2024**, el Notificador Ejecutor **C. CARLOS ADRIAN HERMOSILLO JIMENEZ**, acreditado con credencial con fotografía número **14**, autorizada y expedida el **02 DE ENERO DE 2024**, emitida por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **09:30 horas**, en el domicilio **4A PONIENTE NUMERO 12 BARRIO GUADALUPE EJIDO ALVARO OBREGON TAPACHULA CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. **ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO POR LA C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, PROCEDI A PREGUNTAR POR EL CONTRIBUYENTE EN DONDE FUI INFORMADO QUE EL CONTRIBUYENTE NO VIVE AHI Y QUE ELLA NO PUEDE RECIBIR DOCUMENTACION ALGUNA EN SU NOMBRE. POR TAL RAZON NO FUE POSIBLE REALIZAR LA NOTIFICACION RESPECTIVA. CASA DE DOS PLANTAS DE COLOR BLANCO CON VERDE JUNTO AL PUENTE PEATONAL, 10 METROS DE FRENTE APROX.**



Así mismo con fecha **12 DE MARZO DE 2024**, el Notificador Ejecutor el C. **Olga López Briones** acreditado con credencial con fotografía número **3**, autorizada y expedida el **02 DE ENERO DE 2024** de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2023**, se apersonó a las **9:00 horas**, en el domicilio **4A PONIENTE NUMERO 12 BARRIO GUADALUPE EJIDO ALVARO OBREGON TAPACHULA CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. **ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL CON NUMERO DE CREDITO 167/2020 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR LA C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO DELEGADA DE HACIENDA, Y UNA VEZ LOCALIZADO EL DOMICILIO SE PROCEDIO A TOCAR LA PUERTA ATENDIENDO A MI LLAMADO PERSONA DE SEXO FEMENINO, COMPLEXION MEDIA, CABELLO LACIO NEGRO QUIEN OMITI SU NOMBRE, QUIEN INFORMA QUE LA PERSONA QUE BUSCO YA TIENE TIEMPO QUE NO VIVE EN EL DOMICILIO Y ELLA NO PUEDE RECIBIR NINGUNA NOTIFICACION. RAZON POR LA CUAL NO SE REALIZA LA DILIGENCIA RESPECTIVA. CASA DE 2 PLANTAS BLANCO CON VERDE, 10 X 20 MTRS. APROXIMANDAMENTE.**

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **EXPEDIENTE 167/2020 OFICIO 91-A/2024 DE fecha 13 DE FEBRERO DE 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a **ROMERO DUQUE MANUEL**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por **diez** días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de **Tapachula**, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos**, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaría **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del **séptimo día** contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

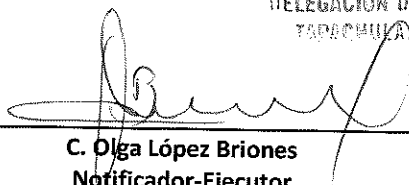
Tercero: CÚMPLASE.



C. CARLOS ADRIÁN HERMOSILLO JIMENEZ
Notificador Ejecutor



C. Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



C. Olga López Briones
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	C. ROMERO DUQUE MANUEL		
DOMICILIO FISCAL:	4A PONIENTE NUMERO 12 BARRIO GUADALUPE, EJIDO ALVARO OBREGON TAPACHULA, CHIAPAS		
NUMERO DEL CRÉDITO:	167/2020	NUMERO DE OFICIO: 91-A/2024	
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$2000.00		
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. POR DESACATO A MANDATO JUDICIAL, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROVEIDO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024		

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL:

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA	\$2000.00	\$.00	\$3750.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			370.00
HONORARIOS			.00
GRAN TOTAL			\$2370.00

(DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 167/2020 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN VI, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, OLGA LOPEZ BRIONES, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, MARIA GRACIELA HOMA UC, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, CARLOS ADRIAN HERMOSILLO JIMENEZ, VICTOR ANTONIO LEON TIRADO, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA	\$2000.00	\$.00	\$2000.00		133.55	ENERO 224		JULIO 2023

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA ES DE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ENERO 2024** POR , PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **JULIO 2023**, POR _ EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE


C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA

